

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, primero (1º) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.: 1939
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2021-00266-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MAIRA ESTHER LÓPEZ UTRIA
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
LLAMADA EN GARANTÍA: (I) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y
(II) SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En atención a la transcripción de la primera parte de la audiencia de pruebas que se celebró el día 31 de octubre último / *PDF '046'* / , que reposa en el acta de dicha actuación procesal (única evidencia que sobre el particular se tiene) y la constancia secretarial / *PDF '047'* / que sobre el particular se efectuó, considera este estrado judicial necesario **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes por el término de **TRES (03) DÍAS**, lo allí descrito, para que presenten sus consideraciones si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-PROVIDENCIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE-

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Castaño Rodríguez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

02

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 576245829a8bb1ad69d4320f8b0718f87cb60f5cb8259716fb9e011a3a2509d5

Documento generado en 01/11/2023 05:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>